

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del jueves, día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

Francisco Cantos Recalde.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Paz Flores Delgado.

D. Avelino de Barrionuevo Gener, quien sustituye a D. Borja Vivas Jiménez.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien sustituye a D^a. M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL SISTEMA DE DEPENDENCIA ASÍ COMO AL AUMENTO DE RECURSOS EN EL MISMO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c591c8cd700f8?startAt=35.0&endsAt=1575.0>

Sobre este punto nº 1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 5 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado 1 de octubre se celebró el Día Internacional del Mayor y nos preocupa un aspecto tan importante para ellos como es la Ley de la Dependencia, más concretamente el importante retraso en su gestión que está sufriendo, amén de otros aspectos tales como los enormes problemas que están ocurriendo en la sanidad pública que está repercutiendo enormemente en su salud por los retrasos en las atenciones en primaria, especialistas y las largas listas de espera para las operaciones.

La esperanza de vida de los andaluces y de las andaluzas se sitúa en 81,3 años, casi 2 años menos que la media española, que es de 83,07 años. Asimismo, el gasto público sanitario es de 1.500 euros por habitante y año, cuando la media es de 1.710 euros.

Si nos centramos en un aspecto tan importante para los mayores como es la Dependencia, desde la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, la legislación española reconoce como derecho subjetivo, fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, la atención integral a cuantas personas en situación de especial vulnerabilidad precisasen de apoyos para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, el mantenimiento de su autonomía personal o el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Diecisiete años después de dicha aprobación a resultas tanto del crecimiento de la población mayor de 65 años en la sociedad española por el incremento de la esperanza de vida como por la desigual aplicación de la Ley que hacen las distintas autonomías vienen a poner de manifiesto que los derechos de las personas mayores y dependientes son distintos en función de la Comunidad Autónoma en la que resida.

Y es una evidencia que en Andalucía existe un déficit de alrededor de 30.000 plazas residenciales para mayores ya que tenemos una ratio de 3,2 camas por cada 100 personas mayores de 65 años cuando la OMS propugna que dicha ratio sea de 5 camas para dicho grupo poblacional. Déficit que se incrementará en los próximos años cuando los “baby boomer” lleguen a la tercera edad y pondrá en quiebra el sistema sólo con que la mitad de ellos tuvieran necesidad de incorporarse al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Es igualmente conocido que en nuestra Comunidad las plazas de atención residencial son, en su mayoría, fruto de la concertación público-privada siendo así como la iniciativa privada ha puesto a disposición de la administración 14.325 plazas que vienen a sumarse a las 2.034 plazas públicas de gestión directa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sin embargo, a la fecha de 30 de septiembre de 2021, cerca de un millar de las plazas en concierto se encontraban sin ocupar. Y todo ello por no citar la traumática situación de los Centros de Día en los que se contabilizaban 2.826 plazas vacías que representaban el 56% de las plazas contempladas en el concierto de la Junta de Andalucía con una ocupación de tan solo el 56,10%.

En el año 2021, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) presumió de haber creado 350 plazas residenciales para personas mayores. Ninguna en centros de día de personas mayores. Pero olvida mencionar, que la desocupación de las plazas en centros residenciales de personas mayores alcanza las 456.

La inversión en dependencia es evidente. Cada euro invertido se multiplica por 3 en la economía andaluza con lo cual la inversión en dependencia es una realidad que se plasma en la recaudación vía retornos fiscales, cuya tasa asciende al 40%. Es más, en Andalucía se generan más de 51.277 puestos de trabajo directos asociados al sector, siendo la quinta Comunidad que más empleo genera por Millón de euros invertido.

Las empresas del sector crean empleo arraigado a las zonas rurales, principalmente de jóvenes y mujeres y propicia el desarrollo rural por lo que el Gobierno y la Administración competente deben tener gestos y acciones implicadas con el mundo rural, que propicie la reactivación económica de nuestros pueblos y contribuyan a frenar el avance de la España vaciada y permita la continuidad de vida de las personas mayores.

En el cumplimiento de la Ley, los datos dejan mucho que desear ya que se siguen incumpliendo de manera escandalosa los plazos legales para la concesión de las ayudas, con 538 días frente a los 180 que marca la Ley, y eso ha hecho que miles de andaluces hayan fallecido mientras esperaban la prestación a la que tenían derecho.

Si nos atenemos a los datos existentes, a fecha 31 de diciembre de 2022 nos encontramos en la provincia de Málaga con 16.576 personas en lista de espera para poder disfrutar de su derecho a la dependencia (9.345 pendientes de valorar y 7.231 personas valoradas sin prestación) y un total de 84.109 en toda Andalucía, en diciembre de 2021 eran 78.237, con lo que ha aumentado en 5.872 más, un 7,5% durante 2022. El incremento en Málaga es de 4.524 personas en la lista de espera desde junio, un 37,5% más de incremento.

Y esto también tiene varias lecturas ya que los servicios que se asignan son los de menor coste como puede verse a continuación:

SERVICIOS	Beneficiarios en Junio	Beneficiarios en Diciembre
AYUDA A DOMICILIO	18.583	19.662

TELEASISTECIA	17.793	18.773
RESIDENCIAS	3.595	3.625
CENTROS DE DÍA	1.847	1.898

De otro lado, la situación de las residencias de mayores no ha avanzado y sigue siendo muy preocupante, con escasez de residencias públicas (el 24%) frente a las privadas (76%), con las consiguientes dificultades para quienes tienen menos recursos. La tasa de ocupación en Andalucía supera el 95%, lo que hace prácticamente imposible el acceso y se requeriría la puesta en marcha urgente de 2.960 plazas para acabar con las listas de espera, el doble de las que la consejería ha anunciado recientemente.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía así como al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un plan de choque para la reducción de los plazos de tramitación de la Ley de Dependencia con el objetivo del cumplimiento de los seis meses que marca la Ley.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha los mecanismos pertinentes para disponer de una Residencia Municipal destinada a la tercera edad.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha los mecanismos pertinentes para disponer de un Centro de Estancia Diurno Municipal en cada uno de los once distritos de nuestra ciudad.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo 1º** que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda formulada, del siguiente tenor:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener y mejorar el plan de choque para la reducción de los plazos de tramitación de la Ley de Dependencia con el objetivo del cumplimiento de los seis meses que marca la Ley.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdo Primero.-** Dictaminado **favorablemente** por unanimidad.

- **Acuerdos Segundo y Tercero.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1), y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener y mejorar el plan de choque para la reducción de los plazos de tramitación de la Ley de Dependencia con el objetivo del cumplimiento de los seis meses que marca la Ley.”

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO A LA MATERNIDAD.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c591c8cd700f8?startAt=1575.0&endsAt=2427.0>

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 07 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El índice de natalidad, así como los datos publicados por organismo públicos, arrojan un número de 2.626 nacimientos en Málaga en el año 2021, la segunda menor desde 1975. La cifra de nacimientos en nuestra localidad ha ido bajando considerablemente en los 10 últimos años, encontrándonos en mínimos históricos, como se ha hecho referencia, y casi a la cola de la provincia en comparación del número de habitantes.

Formar una familia, y sobre todo para las mujeres quedarse embarazada, es desde luego una decisión que no debería ser una mala noticia para el proyecto vital de ninguna persona y ni mucho menos para las mujeres con proyección profesional.

Tampoco debería ser un elemento de valoración, e incluso un obstáculo dentro de proyecto económico para una empresa.

Formar una familia, tener hijos debería, para aquellas mujeres que lo decidan, ser un motivo de alegría, y es por ello que, teniendo en cuenta la situación actual del mercado y la situación de especial dificultad económica por la que estamos pasando, el apoyo público es más que necesario y debería hacerse valer como una herramienta de

incentivo, tanto para las propias familias, como para las propias empresas (o al menos dejar de ser un desincentivo para las empresas)

El 64% de las mujeres con hijos ha asumido algún coste laboral, ya sea reduciendo su jornada, cogiendo excedencia, rechazando empleos por sus horarios o abandonando el mercado laboral y **el 57% de ellas ha asumido una pérdida de ingresos** para poder ejercer el trabajo doméstico familiar. Lo más grave, es que **el 22% ha perdido su empleo**, y el mismo porcentaje ha renunciado a crecer profesionalmente.

Además, cualquier incentivo a la natalidad que se desarrolle con eficacia, es un elemento extraordinariamente importante y necesario para el conjunto del país. Hoy en día, la tasa media de hijos por mujer equivale a 1,18 y con una tasa de natalidad por debajo de 1,5 hijos.

Las políticas desarrolladas por las distintas administraciones públicas están, o bien siendo insuficientes, o bien siendo ineficaces, dejando muy alejado el objetivo de la tasa de 2,1 hijos por mujer que, es necesaria como mínimo, para la renovación de la población y para asegurar el futuro tanto de las generaciones que tienen por venir y también las generaciones presentes.

España se encuentra a la cola de Europa en cuanto a ayudas y apoyo a las mujeres embarazadas o con hijos a cargo. Según datos publicados en diversos estudios, el 35% de las mujeres españolas habrían tenido más hijos, si esto no hubiera supuesto un grave impedimento, bien para su desarrollo profesional, bien por el enorme coste económico que hoy por hoy, soportan las familias en el mantenimiento y cuidado de sus hijos.

Por todo ello es fundamental combatir esta grave situación, desde tantos frentes sean posibles, con el objeto de garantizar tanto el desarrollo y formación de nuevas familias, como el debido desarrollo y acceso de oportunidades a aquellas que ya están formadas, fomentando la natalidad, dando estabilidad a las familias y tranquilidad, especialmente, a las mujeres desean compaginar tanto su faceta profesional, como su faceta maternal.

Medidas encaminadas al fomento de la contratación de mujeres con hijos en edad escolar, por ser un segmento de la población que representa el 40% de las mujeres, ya sea con hijos menores de 12 años o por superar los 45 años de edad, serían acciones que ayudarían a dotar de la estabilidad necesaria tanto a las familias, como un elemento incentivador de la actividad económica por los beneficios asociados que pueden conllevar para las empresas que las contraten.

Desde el Grupo Municipal VOX Málaga, entendemos que debemos implementar políticas que premien la meritocracia frente a las cuotas ideológicas. Pero también somos conscientes que, son las mujeres, y solo ellas, las que se ven afectadas fundamentalmente a la hora de formar una familia. Son ellas las madres y deben, de igual forma, tener derecho a formar una familia si es su deseo, como que el hecho de hacerlo no sea un obstáculo en su desarrollo profesional y personal, y mucho menos, porque el principal obstáculo ante esta situación, se reduce a una cuestión meramente de mercado o económica.

*Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y viene a*

realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN C. CULTURA, TURISMO Y EMPLEO**, conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación en **COMISIÓN** y, posteriormente en **PLENO** de las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, a que cree un programa de ayudas para aquellas familias malagueñas que estén esperando un bebé (sea el primero o no), para que durante el primer año de vida puedan aliviar la carga económica perteneciente a la manutención de su bebé. Se realizará mediante trámite administrativo y por ingreso mensual a la familia.

SEGUNDO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, a que implemente un programa de subvenciones para los autónomos y PYMES con domicilio social en Málaga capital, y con el objeto de fomentar la contratación de mujeres con bebés o hijos en edad escolar que estén empadronadas en nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (1)** del representante del Grupo Municipal Vox y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA SUBROGACIÓN DE LAS PTIS EXTERNALIZADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y DOTACIÓN DE PERSONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL IES MARE NOSTRUM.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c591c8cd700f8?startAt=2427.0&endsAt=4278.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 07 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Personal Técnico de Integración Social (PTIS) subcontratado por la Junta de Andalucía, viene peleando desde 2007, año que la Administración andaluza paralizó la bolsa de PTIS y privatizó el servicio, por unas condiciones laborales dignas, y por la

subrogación total del servicio de asistencia y ayuda al alumnado con necesidades educativas especiales (NEAE).

En 2016, la Intervención General de la Junta de Andalucía dictaminó que el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales debía ser atendido por personal propio de la Junta, al tratarse de una necesidad estructural, y conminó a la Consejería de Educación a que, en 2022, todo el personal con la categoría Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que presta servicio de atención mediante empresas privadas, se reintegrara en la plantilla de empleados públicos.

Desde esa fecha, y con diversas estrategias de dilatación y argucias legales, la administración andaluza se ha negado a cumplir su propia norma, la Ley de Educación Andaluza, que en su artículo 27 establece que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales no es un “servicio complementario”, forma parte del proceso educativo en sí. Por tanto, el profesorado y el personal cualificado para atender al alumnado con NEAE es un personal estructural de los centros educativos públicos, y en consecuencia la competencia para su contratación debe corresponder siempre a la Consejería de Educación.

Diversas sentencias han dado la razón a las trabajadoras, afirmando los tribunales que la Junta de Andalucía debe reconocerlas como personal laboral fijo, porque se trata de un servicio estructural y hay una cesión ilegal de trabajadoras. En la anterior legislatura se llegó a iniciar la reversión a servicio público, pero se descartó, y se optó por ampliar plazas laborales, diseñando un sistema de acceso a las mencionadas plazas donde no se reconocía debidamente el tiempo y la antigüedad en el servicio, además de la escasez de plazas que se ofertan respecto al total de unas 1900 trabajadoras externalizadas en la comunidad autónoma, unas 200 en nuestra provincia.

La Junta de Andalucía, por su parte, tiene recurridas esas sentencias al Tribunal Supremo, alegando que el servicio es complementario, y por tanto privatizable. En 2021, el Gobierno de Juan Manuel Moreno aprobó un Decreto que blinda esa catalogación de servicio complementario, decreto que está recurrido por los sindicatos. Pareciera que la Consejería de Educación pretenda modificar una Ley del Parlamento de Andalucía mediante un decreto, en lo que constituye una formidable chapuza jurídica. En ese impasse legal se encuentra el conflicto.

Respecto a las condiciones laborales de las PTIS externalizadas, en general son indignas, aunque según la empresa, pueden llegar a ser insoportables. Desde que la Administración andaluza privatizó el servicio, cientos de trabajadoras y algunos trabajadores, pasaron a desempeñar su tarea en unas condiciones laborales muy precarias, y se generó un agravio comparativo entre las personas contratadas por la Junta -personal laboral- y las contratadas por empresas externas. La diferencia salarial puede llegar a ser de 700 €, cuando el trabajo que realizan es el mismo. Aproximadamente, dos tercios de las PTIS andaluzas están contratadas por empresas adjudicatarias del servicio y el otro tercio es personal laboral de la administración. Y según sean de la privada o laboral, así son las condiciones.

Este colectivo, altamente feminizado, trabaja mayoritariamente a tiempo parcial, a veces en varios centros educativos, y por unas cuantas horas. Es frecuente sufrir retrasos en los salarios, y no tienen vacaciones pagadas, pues en verano las empresas subcontratadas les dan de baja en sus contratos. No tienen días de asuntos propios ni otros derechos, como bajas por riesgo laboral. La mayoría se ven abocadas a

simultanear con otros trabajos para poder sobrevivir, y como señalábamos, las diferencias salariales entre personal por contrato privado o contrato público son abismales.

Entre las mismas empresas, también existen condiciones laborales diferentes. Para obtener la adjudicación, las empresas reducen costes laborales y precarizan a sus trabajadoras, mientras la administración se desentiende porque puede licitar a menor coste. Son lo que algunos sindicatos llaman “empresas perrilleras”, sociedades mercantiles con una función intermediaria entre la administración y el servicio.

La principal adjudicataria del servicio en Andalucía, la empresa gallega Osventos Innovación en Servicios, sin sede en Andalucía, ha puesto sobre la mesa unas condiciones laborales inaceptables, proponiendo incluso cobrar por horas, en lugar de por meses. Ya no le basta con cambiar de manera unilateral los contratos indefinidos en fijos discontinuos, ahora propone pagar por horas, un despropósito, que la administración permite. Esta empresa plantea recortes salariales de hasta el 30%, e incumple de manera flagrante el Convenio del sector.

La penetración de Osventos en Andalucía ha sido fulgurante. El primer contrato arranca en diciembre de 2019, copando en la actualidad el 75% del servicio; En total, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) le ha adjudicado contratos por 9.946.365 euros en menos de cuatro años. El resto de lotes es anecdótico y están en manos de la Fundación SAMU, Marcos Bailón y Al-Alba ESE Granada Almería.

Esta situación que se viene arrastrando desde hace años, lejos de solucionarse, empeora cada vez más, de la mano de una empresa foránea que viene a Andalucía a imponer condiciones laborales inaceptables, con la connivencia del gobierno andaluz y su Consejería de Educación.

Periódicamente, este colectivo se moviliza para denunciar su situación laboral, exigir a la administración andaluza que revierta esta situación y cumpla sus compromisos y obligaciones, y es lo que están haciendo desde hace algunas semanas.

Toda esta situación de precariedad, además de reproducir unas condiciones laborales inaceptables para las trabajadoras, repercute en la calidad de la atención educativa y asistencial que recibe el alumnado al que atienden, el alumnado con necesidades educativas especiales. y el perjuicio para el alumnado también, no olvidemos que es un alumnado con características especiales respecto a los vínculos, hábitos y rutinas.

No existe una ratio de las PTIS necesarias por número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales; esto conlleva que a menudo se preste una mala atención por la falta del personal necesario que permita garantizar el derecho que tiene este alumnado a contar con los apoyos necesarios que favorezcan un desarrollo integral como persona, y su derecho a una educación en igualdad de condiciones. En ocasiones las PTIS no cubren toda la jornada que el alumnado está en el centro educativo al contar con contratos inferiores a la jornada lectiva.

Se podrían exponer mil situaciones, pero queremos citar el caso del IES Mare Nostrum, que cuentan con un aula específica vacía, cuya apertura permitiría desdoblar el alumnado de la saturada aula con la que cuenta, pero no se puede hacer porque necesitan otra PTIS.

Valgan un par de ejemplos más: el hecho de no estar contratadas a jornada completa hace que, si se organiza una excursión en el centro cuyo regreso sea por la tarde, el alumnado con necesidades educativas especiales no pueda ir porque la jornada del PTIS acaba a la una; o la imposibilidad de educar a niños con TEA en una alimentación sana y ordenada cuando los tienes que obligar a engullir porque hay diez esperando.

Toda esta situación empeora aún más cuando se produce una baja laboral sin cubrir de una PTIS, lo que ocurre muy a menudo, y las familias deben optar por estar en el camino de la casa al colegio, o dejar al menor en la casa, cercenando el derecho a la educación de este alumnado, y con lo que esto supone para la conciliación de las familias.

Es responsabilidad de todas las administraciones velar porque el alumnado con necesidades educativas especiales esté atendido por personal cualificado adscrito a la Consejería de Educación, como lo está el resto del alumnado. No puede haber en nuestra comunidad autónoma y en nuestro sistema educativo alumnado de primera y alumnado de segunda, aquellos y aquellas con NEAE.

Y es responsabilidad de todas las administraciones impedir que los servicios públicos se presten con empleadas y empleados que trabajan en unas condiciones laborales de precariedad y de explotación laboral.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga reconoce el trabajo esencial y el compromiso desempeñado por el colectivo de las PTIS, que trabajan con el alumnado más sensible y vulnerable del sistema educativo, trabajo no siempre desempeñado en unas condiciones laborales dignas cuando está externalizado.

2.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que revierta al sector público toda la atención al alumnado con NEAE, subrogando al personal técnico de integración social que actualmente está subcontratado, cumpliendo la Ley de Educación andaluza y las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que retire el Decreto por el que establece que el servicio de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales es complementario por parte del profesional técnico de integración social. La Junta sabe que es un servicio esencial, así están consideradas las PTIS contratadas en régimen laboral, no van a ser esenciales un tercio y los dos tercios externalizados no.

4.- EL Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que no mire para otro lado ante los continuos incumplimientos de los contratos y del convenio por parte de las empresas adjudicatarias del Personal Técnico de Integración Social, que las empresas paguen las nóminas atrasadas, que se equiparen los salarios del sector, y que eliminen los falsos contratos fijos discontinuos cuya única finalidad es no pagar las vacaciones.

5.- *EL Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que exija a la empresa Osventos que revierta el recorte de salarios que ha decidido de manera unilateral y que ya ha comunicado a las trabajadoras, que pague los atrasos salariales y que cumpla el contrato y el convenio del sector. Las empresas no pueden incumplir sin recibir presión y/o sanción por parte de la Junta de Andalucía.*

6.- *El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía y a las empresas adjudicatarias, a respetar el derecho a huelga de las PTIS, no imponiendo servicios mínimos abusivos del 100 % durante la huelga que mantienen estas trabajadoras.*

7.- *El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a dotar de manera urgente la PTIS necesaria que permita abrir la segunda aula específica en el IES Mare Nostrum, acabando con el hacinamiento que padece actualmente la única aula con la que cuentan, y que alberga a 15 alumnos con necesidades educativas especiales. Para que sea posible el desdoble ha de contarse con una PTIS a tiempo completo.*

8.- *El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que cubra la plaza de educadora que ha perdido este curso el IES Mare Nostrum, que es necesaria para garantizar una atención educativa en igualdad de condiciones para todo el alumnado.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdo 1º.**- Dictaminado **favorablemente** por unanimidad.
- **Acuerdos 2º al 6º.**- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdos 7º y 8º.**- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1), y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga reconoce el trabajo esencial y el compromiso desempeñado por el colectivo de las PTIS, que trabajan con el alumnado más sensible y vulnerable del sistema educativo, trabajo no siempre desempeñado en unas condiciones laborales dignas cuando está externalizado.”*

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 4.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA DE COMPARENCIA PARA QUE SE INFORME ACERCA DE LOS CAMBIOS PREVISTOS POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC).-

En este punto se conoció la solicitud de comparencia, presentada por el portavoz adjunto del Grupo municipal Con Málaga, D. Nicolás Sguiglia, del siguiente tenor literal:

“C O M P A R E C E N C I A

Que solicita el Grupo Municipal Con Málaga en la Comisión Plenaria de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, y Empleo para que nos informen acerca de los cambios previstos por parte del Equipo de Gobierno en la gestión del Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

En concreto, nos interesa conocer de forma pormenorizada:

- El modelo de gestión previsto por el Ayuntamiento: ¿Como se va gestionar? ¿De qué área va depender? ¿Se tiene pensado externalizar algún ámbito de la gestión? ¿Se tiene previsto nombrar un director o directora? ¿Cómo se va a seleccionar? ¿qué cambios han previsto en el funcionamiento?

-Plazos previstos: ¿Esta ya trabajando el Ayuntamiento en el nuevo modelo de gestión? ¿se tiene pensado prorrogar el contrato con la empresa que lo gestiona actualmente? ¿Cuándo se tiene previsto que comience el nuevo modelo de gestión?

-Participación del sector cultural y artístico de la ciudad: ¿Se tiene previsto poner en marcha algún tipo de proceso de dialogo o participación para el diseño del nuevo CAC contando con el tejido cultural local?”

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c591c8cd700f8?startAt=4278.0&endsAt=5003.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE 1.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARENCIA PARA QUE SE INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Se acordó por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, la cual fue motivada por el solicitante, el Sr. Viruel del Castillo, en el hecho de incluir una iniciativa más de su Grupo en esta sesión dado que por la presidencia le había sido denegada la inclusión de una de las dos Mociones que presentaron para su trámite ordinario.

La solicitud de comparencia es del siguiente tenor literal:



“COMPARECENCIA solicitada a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo.

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) D. Rubén Viruel del Castillo, concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo del mes de diciembre, de Dña. María Ana Pineda Carbó, para informar sobre la gestión de los espacios culturales en la ciudad de Málaga.”

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c591c8cd700f8?startAt=5003.0>

IV.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y once minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Francisco J. Pomares Fuertes

EL SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)

Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2024 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 18 de enero de 2024.